



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos ha dictado el Decreto n.º 2023002994, de fecha de 23 de marzo de 2023, que transcrito literalmente es como sigue:

«Decreto. – Por resolución de la Presidencia número 4.772, de fecha 8 de julio de 2019, esta Presidencia delegó la competencia en materia de personal en el vicepresidente primero de la corporación, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, así como la facultad de dirigir y gestionar los servicios en materia de personal, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros (artículo 63.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), salvo el desempeño de la jefatura superior de todo el personal y las siguientes facultades:

- La separación del servicio del personal funcionario.
- El despido del personal laboral.
- El nombramiento y cese del personal de carrera en sus diferentes plazas y puestos de trabajo.
- La aprobación de la oferta de empleo público.
- La distribución de retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- La aprobación de las convocatorias de los concursos, convocatorias de libre designación y la inclusión de nuevos puestos en el concurso unitario para cubrir puestos de habilitados de carácter nacional.

Considerando, la ausencia por motivos personales del señor Rodríguez Pérez, lo que le impide cumplir con sus obligaciones de firma de los documentos generados por el Servicio de Personal, de acuerdo con la delegación efectuada con fecha 8 de julio de 2019.

El Excmo. señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. César Rico Ruiz, en uso de las facultades que le confiere el artículo 64 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistido del secretario general que suscribe, resuelve:

Primero. – Dejar en suspenso la delegación de firma en materia de personal, efectuada por resolución de esta Presidencia número 4.772, de 8 de julio de 2019, a favor de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, desde el sábado 25 de marzo hasta el jueves 20 de abril de 2023, asumiendo dicha función de firma, el vicepresidente segundo D. Borja Suárez Pedrosa.



Segundo. – Si la situación personal del señor Rodríguez Pérez le permitiera con antelación a la fecha establecida en el párrafo anterior ejercer las funciones de firma, esta Presidencia dictará nueva resolución al respecto.

Tercero. – La presente resolución tendrá efectos a partir del día 25 de marzo de 2023, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la corporación en la primera sesión que celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 23 de marzo de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel